

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 12612

Art. 1º Declárase de Interés Provincial el área geográfica conocida como "Sierras de la Tinta", localizada en el partido de Benito Juárez.

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo a través de los organismos competentes, deberá disponer los estudios y medidas necesarias para asegurar su conservación.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

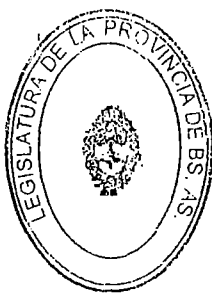
Dada en la Sala de Sesiones de la
Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires
en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de
noviembre de dos mil.-

FRANCISCO J. FERRO
Presidente

El Cámara de Diputados de
la Provincia de Buenos Aires

JUAN CARLOS LOPEZ
Secretario Legislativo

de Diputados Prov. de B. As.



Ing. FELIPE C. SOLÀ
PRESIDENTE

HONORABLE SENADO PROV. BUENOS AIRES